



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo-Hipotecario
Demandante	Zoraida Cristina Echavarría Villada
Demandado	María Cenobia Espinosa Patiño
Radicado	No. 05001 31 03 005 2023 00002 00
Asunto	Auto ordena secuestro

Registrado como se encuentra el embargo, ante la Oficina de Registro de II.PP Zona Sur, se decreta el secuestro de los inmuebles con matrícula inmobiliaria No. 001-617366 y 001-617367, ubicados en el municipio de Medellín.

Para dicha diligencia se comisiona al Juez Transitorio Civil Municipal de Medellín- Reparto-, haciéndole saber que para la misma actuará como secuestre Bienes & Abogados S.A.S., ubicado en la Cra 49 N° 52-61 Pasaje Astoria Oficina 408 de Medellín, celulares 3216447844 – 3203720008 y correo electrónico: bienesyabogados@gmail.com. Conforme lo dispuesto en el art 37 del CGP. Al comisionado se le conceden amplias facultades para llevar a cabo la diligencia.

Para tener acceso al expediente digital ingresar a través del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ccto05me_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnVtG357YNVfHrDp_R3aKCKBwqUzpecNzKUpk-75aTH7Iq?e=GXIRbP

CÚMPLASE

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ**

N.T

Firmado Por:
Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cba39c335acf5b117105fb1a96aa6214ee79c8884e7fd4aa4ae7ad399eaff39**

Documento generado en 15/05/2023 01:49:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>